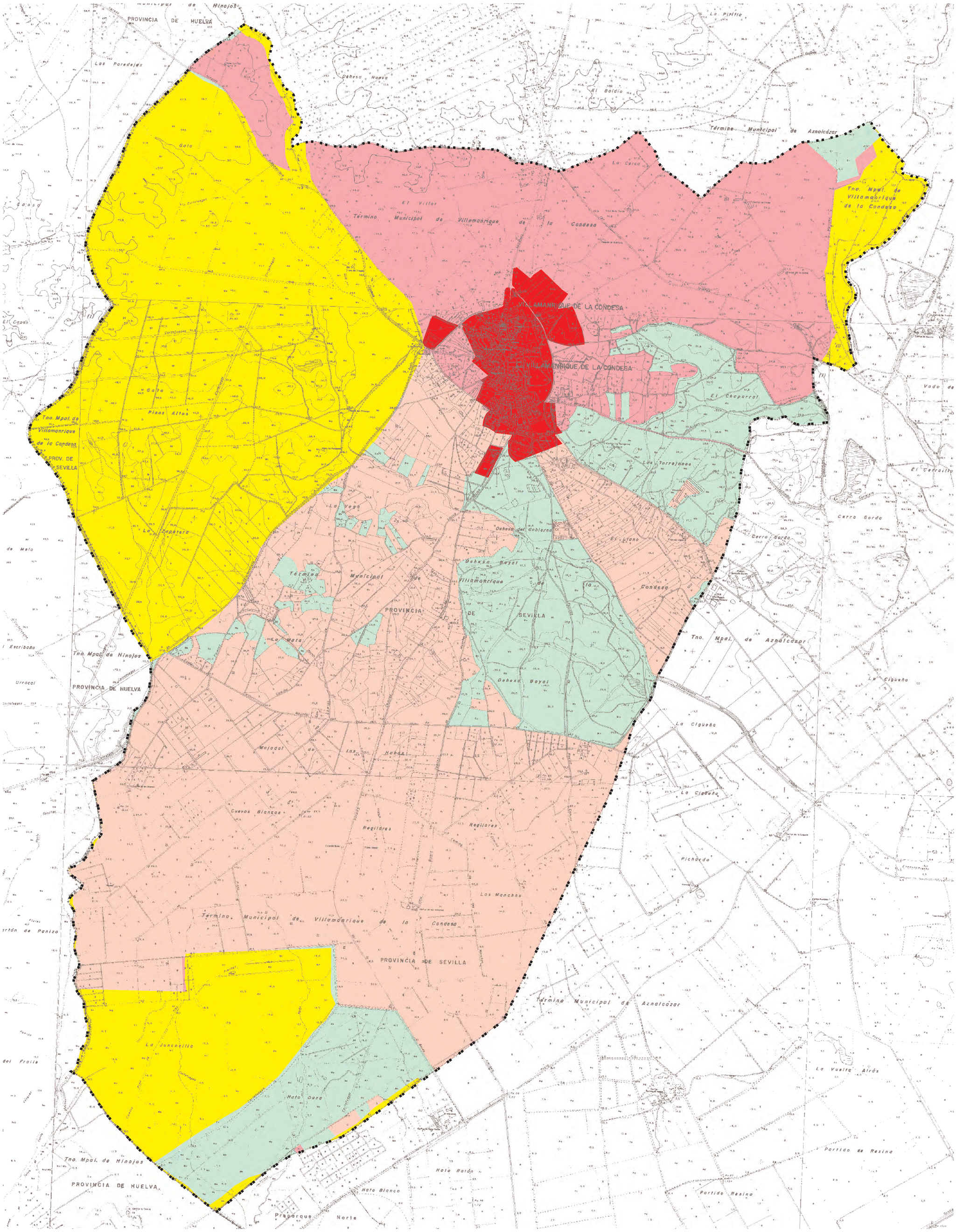

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el documento "P.G.O.U. Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias. Municipio de Villamanrique de la Condesa, Sevilla" de acuerdo con los planos que lo integran y que incluye: "e1 (Clasificación y categorías del suelo urbano y urbanizable), e2 (Usos globales del suelo), e3 (Áreas homogéneas, usos pormenorizados y sistemas generales), e4 (Clasificación del suelo no urbanizable) e5 (Suelo no urbanizable. Áreas sujetas a planificación territorial (PORN, PEPMF y LIC) y e6 (Suelo no urbanizable. Áreas sujetas a planificación territorial (POTA Doñana)) fue aprobado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión celebrada el día 30.01.09.

En Villamanrique de la Condesa a 04 de Febrero de 2009

LA SECRETARIA

Dª Mª Trinidad Méndez Trigo

ZONIFICACIÓN POTA DOÑANA

ZONA A FORESTAL.....

ZONA A ESPACIO NATURAL PROTEGIDO.....

ZONA B.....

ZONA C.....

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

P.G.O.U., Adaptación parcial de las Normas Subsidiarias Municipio de Villamanrique de la Condesa, Sevilla.

FORMACIÓN: AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA (SEVILLA)

ARQUITECTOS REDACTORES: EMILIO JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN IGNACIO CHAVES POSADILLO

INFORMACIÓN: SUELO NO URBANIZABLE. ÁREAS SUJETAS A PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. (POTA DOÑANA)

e: 1/20.000 PLANO Nº: e6

NOV 2008